

PS/1211

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 SEP. 2025

**VISTO:** la realización de la Semana de Alto Nivel en el marco de la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas;

**RESULTANDO:** I) que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 30 de setiembre de 2025;

II) que por Resolución PS/1103, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 28 de agosto de 2025, se designó en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en la Semana de Alto Nivel en el marco de la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 30 de setiembre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a efectos de integrar la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, al referido evento, procede designar en Misión Oficial, entre los días 21 y 27 de setiembre de 2025, a su Secretario Personal, señor Horacio Rivero;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, correspondiente al Secretario Personal del señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, señor Horacio Rivero, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, es de USD 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta) que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 754 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro) diarios, lo que da un total de USD 5.278 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos setenta y ocho), por los días 21 a 27 de setiembre de 2025;

III) que procede contratar un seguro de viaje para el señor Horacio Rivero, cuyo monto asciende a la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco);

IV) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

V) que corresponde dictar el acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**R E S U E L V E:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 21 y 27 de setiembre de 2025, al señor Horacio Rivero, a efectos de integrar la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en su participación en la Semana de Alto Nivel en el marco de la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 30 de setiembre de 2025.

2°.- Otórgase al señor Horacio Rivero, 7 (siete) días de viáticos a USD 754 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro), diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo –Santiago de Chile – Nueva York – Santiago de Chile - Montevideo, asciende al monto de USD 4.886 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos ochenta y seis) y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para el señor Horacio Rivero, por los días 21 a 27 de setiembre de 2025, por un valor de USD 35 (dólares

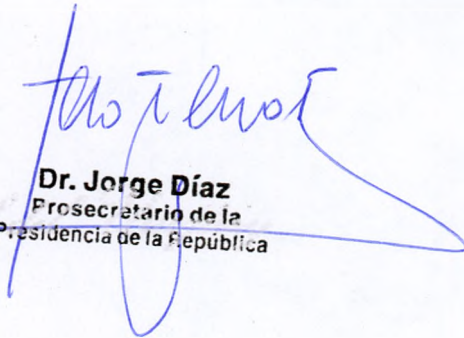
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República